



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la P
no Contributiva a Personas con Discap
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

Firma Digital



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
FAU 20605733281 hard
Cargo: Directora Ejecutiva/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2021 08:26:32 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 28 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 000999-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional – CTVC Huancavelica

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258 2do. Piso, cercado de la Ciudad - Of. de La
MCLCP - Hvca (ref.: Frente a la Municipalidad prov. de Hvca)

Presente. –

Asunto: Respuesta a 01 alerta del CTVC de la región de Huancavelica

Referencia: a) Oficio N° 029-2021-CTVC/HUANCAVELICA
b) Informe N° 000134-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia a), en relación al Caso N° 152-2021-CTVC/HVC reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Huancavelica.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da la respuesta para el caso alertado, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para la alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Magdalena Del Mar, 27 de Septiembre del 2021

INFORME N° 000134-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al caso N° 152-2021-CTVC/HVC

Referencia: a) OFICIO N°029-2021-CTVC/HUANCAVELICA (31AGO2021)
b) INFORME N° 000555-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (27SEP2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), con fecha de recepción 31 de agosto de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huancavelica notificó el CASO N°152-2021-CTVC/HVC.
- 1.2. A través del documento de la referencia b) la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la

capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 Asimismo, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta al punto crítico del Caso N°152-2021-CTVC/HVC declarado FUNDADO según el siguiente detalle:

- a) La Sra. Rosa Nelly Flores Arteaga, hija del Sr. José Máximo Flores Huamán identificado con DNI N° 23553362, quien fue usuario del programa CONTIGO, quien manifiesta que *“cuando se apersonaron al banco, recibieron la noticia que su padre no había recibido el depósito de su última pensión, esto causó gran asombro, pues ningún operador del programa informó que el usuario no recibiría la pensión correspondiente al bimestre mencionado”*.
- b) En razón a ello, procede a informar lo siguiente:
 - Mediante Notificación Electrónica N°29059-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, se notificó a la OMAPED sobre el motivo de la desafiliación del ciudadano en cuestión. (Ver Anexo N°02).
- c) Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe denominada: **CONSULTA DE USUARIOS**, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha resuelto el punto crítico señalado en el Caso N°152-2021-CTVC/HVC, alertado por el CTVC de la Región Huancavelica, y ha determinado que el caso ha sido declarado FUNDADO, de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huancavelica, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO**- Anexo N° 01 Matriz de respuesta a la alerta:**

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departament o/ provincia/ distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
01	152- 2021- CTVC /HVC	029- 2021- CTVC/ HUAN CAVEL ICA	2021	Huancavelica /Huaytara /Santo Domingo de Capillas	Usuario/a del Programa desconoce motivos de desafiliación.	FUNDADO	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima, se recibe la alerta de la Sra. Rosa Nelly Flores Arteaga, hija del Sr. Jose Máximo Flores Huamán identificado con DNI N° 23553362, quien fue usuario del programa CONTIGO, quien manifiesta que <i>“cuando se apersonaron al banco, recibieron la noticia que su padre no había recibido el depósito de su última pensión, esto causó gran asombro, pues ningún operador del programa informó que el usuario no recibiría la pensión correspondiente al bimestre mencionado”</i> En razón a ello, es oportuno mencionar que, con Notificación electrónica N° 29059-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, se notificó a la OMAPED sobre el motivo de la desafiliación del ciudadano en cuestión. (Ver Anexo N°02)



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



- **Anexo N° 02:** notificaciones electrónicas al distrito de Santo Domingo de Capillas:

Notificación Electrónica N°29059-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

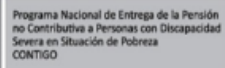
[←](#) Motivo de desafiliación

NC

Notificaciones CONTIGO

Sáb 25/09/2021 23:04

Para: jhonathanaybar@gmail.com; aroniva86@gmail.com.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 29059-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS.

Asunto : MOTIVO DE DESAFILIACIÓN.

Reciba usted un cordial saludo a nombre del Programa CONTIGO, asimismo, sirva la presente para hacer de su conocimiento que para la emisión del Padrón II-2021, el ciudadano Jose Máximo Flores Huamán identificado con DNI N° 23553382, fue desafiliado por dejar de cumplir con el **segundo requisito** "No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas otorgadas por el Seguro Social de Salud - EsSalud." Esto reportado por el Programa Pensión 65.

Sin otro particular,

Atentamente,

UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS
PROGRAMA CONTIGO

POR FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN DEL MENSAJE.

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)